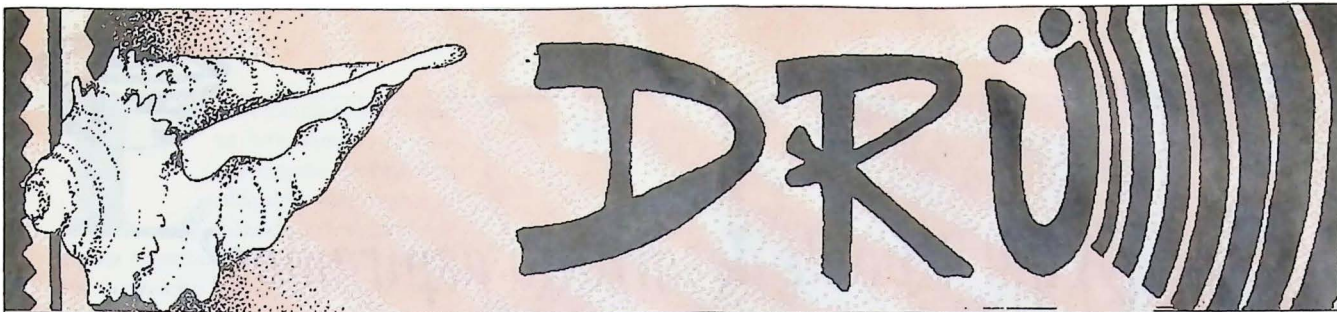




Para servir a la causa Ngóbe

Año 8, No. 46

COMARCA NGÓBE - BUGLÉ, PANAMA

JULIO-AGOSTO, 1995

Precio: 75 Centavos



Contenido

Editorial	2
Iglesia entre Indígenas	4
Reconocen Propuesta de Educación Indígena	5
Sembrando esperanza	7
Estadísticas	8
Los Zoques de Chiapas	9
500 Años	10
Realidad Nacional	12
Ko Nungwe	14
Noticomentarios	15
Cuadro Analítico de 22 Leyes o Decretos	17
Ni Ngobe to Blitde	18
krogo Nigwe	19
Guadalupe (24a. parte)	20

«Vale la pena vivir. Hemos avanzado tanto en nuestra lucha que vale la pena vivir. No luchamos para que haya más muertos. Los pueblos de América Latina han demostrado que repudian la guerra y queremos vivir. Anhelamos una patria libre, armoniosa, multicolor, de mucha riqueza de vida».

*Rigoberta Menchú
Premio Nobel de la Paz 1992*



¿A qué tipo de desarrollo aspiramos? ¿Qué tipo de desarrollo podemos lograr?

ESCENARIO

Panamá atraviesa por un proceso de cambios. Los tres principales cambios giran en torno a: primero, el reordenamiento de la economía; segundo, la articulación de las áreas revertidas a la economía nacional; y tercero, la integración de Panamá a las organizaciones Internacionales de Comercio.

Algunos analistas vinculados al gobierno panameño sostienen que estos cambios debían ser asumidos por cualquiera de los grupos que llegara al poder (control del Estado). En esta línea el gobierno de E. Pérez Balladares implementa una serie de reformas y leyes que pretenden responder a estos requisistos. Para justificar estas reformas, él plantea que su gestión presidencial pretende lograr una economía más moderna, competitiva y adecuada a los tiempos que vive la nación panameña.

En este contexto, se deja ver que la concertación buscada por el gobierno de E. Pérez Balladares (PRD) no era con los sectores populares e indígenas; sino con los grupos políticos y económicos que le permitirían estructurar el proyecto económico neoliberal en Panamá.

Además, en todo este proceso de cambios no podemos dejar de lado las condiciones de pobreza y desempleo que vive el país, acompañado de la desigualdad en la distribución de la riqueza resultado de un **estilo de desarrollo concentrador y excluyente**. Es un estilo de desarrollo que margina a las mayorías y que actualmente se encuentra agotado (20% más rico concentra el 60% del PIB, estimado en B/. 6 mil millones).

ESTRATEGIA

Lo que se plantea es que el mundo está globalizado, las economías se abren, cada día y hay más competencia internacional, cada día hay más búsqueda de integraciones bilaterales (entre países), subregionales, regionales, de manera que el mundo tiende cada día más a buscar la conformación de bloques y la **integración desde el punto de vista económico, cultural y político** y si alguna cosa tenemos que hacer los habitantes del globo (del planeta) de estos tiempos, es tener una mentalidad que nos permita la adaptación al cambio, a la innovación, a las transformaciones que se están produciendo.

La esperanza del gobierno de E. Balladares se refleja en las palabras del Ministro de Planificación y Política Económica, Guillermo Chapman, quién plantea que «lo que se busca con todos estos cambios es la modernización y flexibilización de la economía de modo que sea más competitiva y permita traer inversiones a nuestro país. Estas inversiones, a su vez, ayudarían a solucionar el problema de desempleo y de la pobreza». La pregunta está en ¿qué tipo de inversiones? ¿y quiénes serán los beneficiarios de estas negociaciones?

COSTOS

En Panamá no existe una estrategia de desarrollo que entienda correctamente los problemas económicos y sociales del país. Se camina, más bien, hacia una terciarización de la economía panameña con el consecuente deterioro y abandono de los otros sectores de la economía (Industria, agricultura y afines).

Las reformas y leyes que se han venido implementando no brindan ninguna solución a la falta de inversiones en el país. La economía panameña, según los economistas, siempre ha sido abierta y que el problema central del desempleo y la ausencia de inversión no se encuentran en los salarios y seguridades laborales (código laboral).

Los costos políticos y sociales que se manifiestan en el país por la implementación de estas medidas económicas, nos hacen reflexionar si vamos por el camino correcto y si vale la pena el sacrificio. Sobre todo cuando un 50% de la población panameña vive en pobreza, y la tasa de desempleo para 1995, se estima en 14.2%.

En Panamá existe una relación entre pobreza y desempleo, pues mientras la tasa de desempleo abierto entre los grupos no pobres es de cerca el 14%, en los grupos pobres la relación porcentual se duplica y hasta se triplica. Además, es necesario señalar que en Panamá los corregimientos que se encuentran en extrema pobreza, por lo menos 10 (diez) de ellos son corregimientos con poblaciones indígenas.



A los pueblos indígenas en Panamá se les hace necesario la articulación de sus fuerzas y propuestas de modo que este camino hacia la profundización del sector servicios (terciarización) no desmejore sus conquistas, como son el respeto a su identidad, a una educación bilingüe y pluricultural, entre otras; y garantice la demarcación de sus comarcas (territorio).

EQUIPO DE ACCION CULTURAL NGOBE (ACUN)



DRÜ

Publicación Bimestral

Edita : **Acción Cultural Ngöbe (ACUN)**
 Dirección : **Apartado 807, Panamá 1**
Rép. de Panamá
Ave. Frangipani, Ancón Casa N° 437a
 Impresión : **Impresora Pacífico S.A.**
 Diagramación : **Clave 2, S.A.**
 Dibujos : **Theomel Hauradou** / *1/4 V.*
 Foto portada : **Meri Ngöbe**
(Mujer Ngöbe)
 Fotos interior : **Héctor Endara**
Jorge Sarsanedas (pp. 16)

DRÜ : significa caracol o instrumento de viento en general, en el idioma Ngöbere.

Personería Jurídica : Escritura 6836.

1 año
 Fecha de Suscripción

Nombre *o Substitución*

Dirección :

Nº Teléfono y Fax

Por un año :

Panamá US \$ 7.00

Exterior US \$ 10.00

Enviar cheque o giro a nombre de
 Jorge Sarsanedas sj o
 Héctor Endara H.

Cta No 31-01-100-62928
 Banco Exterior, Panamá.

100 x 150 cm
 AL:
 EUROPA
 AFRICA
 ASIA



¿Quién es el indígena Ngóbe en nuestra misión?

HELVETICO 1 punto + que el texto

Hace pocos días en la biblioteca de la casa me encontré un boletín Drü, cuyo editorial hacía referencia al PANAMA PROFUN-

DO. Me llamó tanto la atención que no tarde en leerlo. Hablaba de la riqueza que poseen los indígenas en nuestro país, a veces desconocidos e ignorados por muchas personas.

En ese editorial el autor quizó ponernos a reflexionar sobre las riquezas que hay en nuestro Panamá. Esto me animó a escribir unas cuantas líneas sobre lo que son los indígenas Ngóbe, desde mi experiencia misionera.

DOTADOS POR DIOS

El indígena es un ser en el que palpita un corazón capaz de amar y darse sin medida, lleno de inquietudes, ideales y nobles deseos que por designios y circunstancias ingratas de la vida, han sido víctima de la explotación y de los tratos inhumanos y desleales que puedan sufrirse.

Ellos, son seres dotados por Dios de grandes valores, tienen a su haber, una inteligencia lúcida y especial que les permite realizarse en cualquier rama de la ciencia, prueba de ellas es el número de profesionales. Es bastante doloroso que algunos de ellos, con deseo de continuar sus estudios no puedan hacerlo por falta de recursos económicos.

Los indígenas son hospitalarios y generosos, sus ranchos siempre están abiertos y disponibles para el peregrino, y su pan escaso o abundante es compartido sin egoísmo, ni medida.

Muchas veces he oído expresiones no agradables que desmienten la verdad en cuanto a ellos. Pero solamente quienes trabajamos y compartimos con ellos somos testigo de que muchas de sus ilusiones aspiraciones y luchas, quedan frustradas.

Nosotras las Misioneras Lauritas emitimos nuestra voz para animar a todos los indígenas de Panamá a seguir luchando contra viento y marea, que la lucha se hizo para los valientes y especialmente para los que tienen puesta su esperanza en Dios.

NUESTRO DESEO SINCERO

Un millón de gracias a todos ustedes hermanos indígenas de Panamá y del mundo, porque por ustedes nuestra Congregación de Misioneras de la Madre Laura ha encontrado sentido a su existencia como comunidad. Gracias a ellos. Dios regaló al mundo una mujer extraordinaria que los amó y por quienes luchó contra todo, Laura Montoya Upegui quien dejó plasmado en el corazón de sus hijas como fin y consigna de su labor, el amor por este corazón de la Iglesia que han enaltecido la congregación y que son un grito perenne de superación y de esperanza.

Que el indígena de Panamá, de América y del mundo sea conocido, amado por todos y tomado como un miembro más, como un hijo auténtico del pueblo. Ese es nuestro deseo sincero.

*(Hermana Maricela Sanjur Florez,
Misionera de la Madre Laura y colaboradora del Drü)*





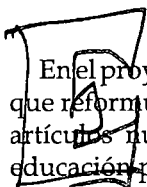
RECONOCEN PROPUESTAS DE EDUCACION INDIGENA

Small caps



LEY N° 34 (del 6 de julio de 1995)

«Por la cual se deroga, modifican, adicionan y subrogan artículos de la ley 47 de 1946, Orgánica de Educación».



En el proyecto de ley sobre la educación nacional, que reformula la Ley 47 de 1946, se incluyen como artículos nuevos, entre otros, los referentes a la educación para los pueblos indígenas. Estos son:

- Artículo 10. Adicionase el Artículo 4-B a la Ley de 1946 así:

Artículo 4-B. La educación para las comunidades indígenas se fundamenta en el derecho de éstas de preservar, desarrollar y respetar su identidad y patrimonio cultural.

- Artículo 11. Adicionase el Artículo 4-C a la Ley de 1946 así:

Artículo 4-C. La educación de las comunidades indígenas se enmarca dentro de los principios y objetivos generales de la educación nacional y se desarrolla conforme a las características, objetivos y metodología de la educación bilingüe intercultural.

- Artículo 12. El Artículo 5 de la Ley de 1946 queda así:

Artículo 5. La educación panameña se caracteriza por su condición democrática, progresista, participativa y pluralista; dinámica e integradora; libre y justa; globalizadora e innovadora; creativa y civilista. Tiene como práctica la labor múltiple interdisciplinaria, el estudio-trabajo con sentido

didáctico; se orienta en los principios lógicos y es capaz de evaluar su gestión en forma permanente. No podrán funcionar en el territorio de la República centros de enseñanza de carácter discriminatorio.

- Artículo 24. Adiciónase el Artículo 17-B a la Ley 47 de 1946 así:

Artículo 17-B. El Ministerio de Educación creará una unidad de coordinación técnica para la ejecución de los programas especiales en las áreas indígenas.

- Artículo 29. Adiciónase el Artículo 23-A a la Ley 47 de 1946 así:

Artículo 23-A. En cada región escolar funcionarán las asambleas pedagógicas regionales, centros de colaboración, asociaciones de docentes, asociaciones de padres de familia, organizaciones estudiantiles, congresos indígenas, juntas municipales de educación y comisiones técnicas de investigación educativa, que serán organismos de consulta y apoyo a la gestión educativa.

- Artículo 120. Adiciónase el Artículo 107-A a la Ley 47 de 1946 así:

Artículo 107-A. El Estado promoverá, a través de las instituciones pertinentes, el otorgamiento de becas y otras facilidades que garanticen la



formación de especialistas en los campos de la educación bilingüe intercultural, con el compromiso de laborar en las áreas indígenas y otros sectores que así lo requieran, por un tiempo determinado.

- Artículo 152. Adiciónase el Artículo 248 a la Ley 47 de 1946 así:

Artículo 248. El Ministerio de Educación, a fin de lograr una mejor integración de los grupos con limitaciones lingüísticas en el idioma español, desarrollará programas especiales para la enseñanza de nuestra lengua en todos los niveles, tanto en el subsistema regular como en el no regular.

- Artículo 153. Adiciónase el Artículo 249 a la Ley 47 de 1946 así:

Artículo 249. La aplicación del currículo en las comunidades indígenas, para todos los niveles y modalidades, tomará en cuenta las particularidades y necesidades de cada grupo y será planificado por especialistas del Ministerio de Educación, en consulta con educadores indígenas que recomienden sus respectivas asociaciones o gremios.

- Artículo 154. Adiciónase el Artículo 250 a la Ley 47 de 1946 así:

Artículo 250. Los contenidos de los programas de estudio en las comunidades indígenas incorporarán los elementos y valores propios de cada una de estas culturas.



- Artículo 155. Adiciónase el Artículo 251 a la Ley 47 de 1946 así:

Artículo 251. El Estado garantizará la ejecución de programas especiales con metodología bilingüe intercultural para la educación del adulto indígena, con el objeto de que éste logre la reafirmación de su identidad étnica cultural y mejore su condición y nivel de vida.

- Artículo 183. Adiciónase el Artículo 275 a la Ley 47 de 1946 así:

Artículo 275. El Ministerio de Educación garantizará que el personal docente y administrativo que ejerza funciones en las comunidades indígenas tenga una formación bilingüe, con dominio del español y de la lengua indígena de la región.

(Gaceta Oficial, No. 22823. Año XCII, martes 11 de julio de 1995)



SEMBRANDO ESPERANZA

Mayra Acosta y Marina Acosta

La sociedad Ngóbe-Buglé, como otras sociedades sigue forjando su destino a pesar de las adversidades que les impone la sociedad de los «sullias». La lucha por nuestra identidad y nuestros derechos, ha sido larga a través de la historia. En ella hemos encontrado experiencias buenas y alegres, así como experiencias malas y tristes.

A diario somos testigos de los acontecimientos que se dan dentro del territorio de la Comarca Ngóbe-Buglé. Escribir sobre todos estos acontecimientos nos llevaría largas horas, tal vez, días y quizás nunca acabaríamos. Sin embargo, iremos contando éstas historias y hechos para que se conozcan y nos sirvan de enseñanza no sólo al pueblo Ngóbe-Buglé, sino a todos los panameños.

UNA GRATA EXPERIENCIA

En esta ocasión quiero compartir con los lectores del DRÜ, una grata experiencia organizativa de la comunidad de Chumico. Comunidad situada en el corregimiento del Prado, en las montañas de la provincia de Veraguas a 3 horas y media de la carretera interamericana.

Para llegar a esta comunidad, tuvimos que desafiar el mal estado de la carretera. Según los vecinos en la época de lluvia suele ser intransitable para las «Chivas». De por sí, son pocos los que brindan el servicio de transporte.

En compañía de Marina Acosta, hermana Ngóbe, facilitadora de proyectos de visión mundial, y que ha trabajado durante varios años con sus hermanos de la región, tuve la oportunidad de conocer otra realidad en la vida de los Ngóbe-Buglé. Según Marina, «el principal objetivo es luchar por cambiar la situación de pobreza que experimentan estas comunidades; ¿Cómo? mediante

proyectos de alternativa social-participativos.

Esto quiere decir que la misma comunidad se reúne y organiza para estudiar y conocer sus problemas y necesidades en el marco de la realidad nacional y la lucha por la comarca, para desde aquí, presentar sus principales necesidades en materia de salud, medicina tradicional, producción agrícola, organización comunitaria, apoyo a la mujer y a menores.

Con esto se intenta involucrar a la comunidad en todos los trabajos que ella misma planifica. Por lo tanto, esto requiere una vigilancia permanente por parte de ellos.

Esta acción participativa no es nada nuevo entre los ngóbe, en épocas milenarias nuestros antepasados orientaron sus vidas ensayando igual procedimiento de trabajo, con la llegada de la civilización occidental individualista se rompe la armónica relación entre hermanos como ser social-colectivo. Es imperativo rescatar esos valores propios del pueblo que aún se mantienen vivos.

Hoy por hoy. La difícil situación que atraviesan

nuestros hermanos en cuanto la asistencia social del Estado (salud, educación, trabajo, vivienda, etc), no es del agrado del pueblo Ngóbe. Es claro y evidente, el abandono y la injusticia en que se mantiene a la población indígena en Panamá, y en especial, del pueblo Ngóbe-Buglé. Todo esfuerzo institucional que busque ayudar al pueblo Ngóbe-Buglé debe tomar en cuenta a las comunidades en las políticas a elaborar para que de

verdad respondan a las necesidades concretas de las comunidades Ngóbe-Buglé.



(Chito Kankintubu, Colaborador del DRÜ)

ESTADÍSTICAS

CUADRO No.1 *

DISTRIBUCION ABSOLUTA DE LA POBLACION TOTAL INDIGEN
SEGUN PROVINCIA: CENSOS DE 1960 A 1990.



Provincia	AÑOS CENSALES			
	1960	1970	1980	1990
Total	62,187	73,026	93,091	194,269
Bocas del Toro	12,629	13,831	17,468	55,405
Coclé	—	—	—	221
Colón	19,343	23,945	27,588	34,486
Chiriquí	19,946	25,194	30,862	63,377
Darién	5,777	4,988	8,924	15,168
Herrera	—	—	—	179
Los Santos	—	—	—	38
Panamá	1,200	1,236	2,294	16,840
Veraguas	3,292	3,832	5,955	8,555

Fuente: Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Censos Nacionales de Población y Vivienda de 1960, Volumén IX de 1960, Volumén III de 1970, Volumén V de 1980, y Volumén II de 1990.

CUADRO No.2 *

REPUBLICA DE PANAMA: POBLACION INDIGENA POR SEXO
SEGUN GRUPO INDIGENA A QUE PERTENCECE: CENSO DE 1990.

Grupo indígena	POBLACION					
	Total		Hombres		Mujeres	
	número	%	número	%	número	%
Total	194,269	100.00	100,149	51.55	94,120	48.45
KUNA	47,298	24.35	23,738	23.70	23,560	25.03
NGOBE	123,626	63.64	64,404	64.31	59,222	62.92
TERIBE	2,194	1.13	1,173	1.17	1,021	1.08
BOKOTA	3,784	1.95	1,896	1.89	1,888	2.01
EMBERA	14,659	7.54	7,576	7.56	7,083	7.53
WOUNAN	2,605	1.34	1,321	1.32	1,284	1.36
No especificado	103	0.05	41	0.04	62	0.07

Fuente: Censos Nacionales de Población de 1990. Resultados Finales Ampliado, volumén II. Dirección de Estadística y Censo. Contraloría General de la República.

* (Ministerio de Planificación y Política Económica, (MIPPE). 1994. Aspectos demográficos de la población indígena en Panamá según el censo de 1990. Panamá; MIPPE: p. 35)



LOS ZOQUES DE CHIAPAS

Continuamos con esta sección, donde esperamos aportar en el conocimiento, aunque sea pequeño, de los hermanos pueblos originarios de ABIA YALA. Seguimos en México y en su región más conflictiva: CHIAPAS.

Ubicación e historia. Los zoques ocupan un reducido territorio que comprende tres zonas bien diferenciadas: 1. La correspondiente a la **vertiente del Golfo**, limítrofe con el estado de Tabasco. Con escasa población indígena y con grandes planicies y tierras aptas para la agricultura y la ganadería. 2. La **Zona Serrana**, de terrenos muy accidentado. Cuenta con la mayor población indígena y por estar en las faldas de la sierra, tienen tierras de aluvión propicias para las actividades agrícolas. 3. La **Zona de la Sierra de Pantepec** que tiene una configuración más irregular, sucediéndose las serranías, mesetas, cañadas y algunos valles favorables a la agricultura.

Los **zoques** del Estado de Chiapas, en 1484, fueron invadidos y sojuzgados en parte por los **mexicas**, durante el reinado de **Ahuíztotl**, por fuerzas encabezadas por **Tilototl**.

Hacia 1523, al penetrar los españoles en la región, los **zoques** estaban organizados en cuatro **señoríos o cacicazgos** principales, de los cuales dos eran independientes (**Quechula y Javepagou-ay**) y dos (**Guafeway y Zimatán**) rendían tributos en mantas y cacao a los **nahuas**.

Bajo el mando de Luis Martín, los españoles, conquistaron la región en 1523. Sin encontrar mayor resistencia, procedieron de inmediato al reparto de las tierras **zoques** entre los vecinos de Espíritu Santo (**Coatzacoalcos**) y a la consecuente colonización.

Se introdujeron nuevos cultivos como la caña de azúcar y se establecieron ranchos ganaderos, obligando a los indígenas al pago de tributos excesivos y a servir como peones y tamemes (cargadores).

La independencia no trajo ningún beneficio real a los **zoques**, ya que aún prevaleció en Chiapas, tal vez por su incomunicación y aislamiento, un sistema feudal de grandes latifundios, peonajes y baldillaje. Durante la primera etapa de la revolución las cosas no cambiaron mucho. La secuela de levass, particularmente en **Tecpatán** y **Copainalá**, saqueos y destrucción de cultivos originó que muchos indígenas huyeran a la zona serrana, que es

la que actualmente cuenta con mayor población **zoque**. Hoy día muchos zoques, por un proceso de aculturación, han perdido su lengua y se han asimilado al mestizaje.

Idioma. La clasificación lingüística de Swadesh, indica que el **zoque** pertenece al grupo **maya-totonaco**, tronco **mixcano**, familia **mixcana**.

Economía. La agricultura es la actividad fundamental de los zoques. Por la diversidad de climas, los cultivos son muy variados. Predomina el maíz, chile, el frijol y la calabaza, por constituir la base de la alimentación, la que se complementa con diversos insectos como las orugas.

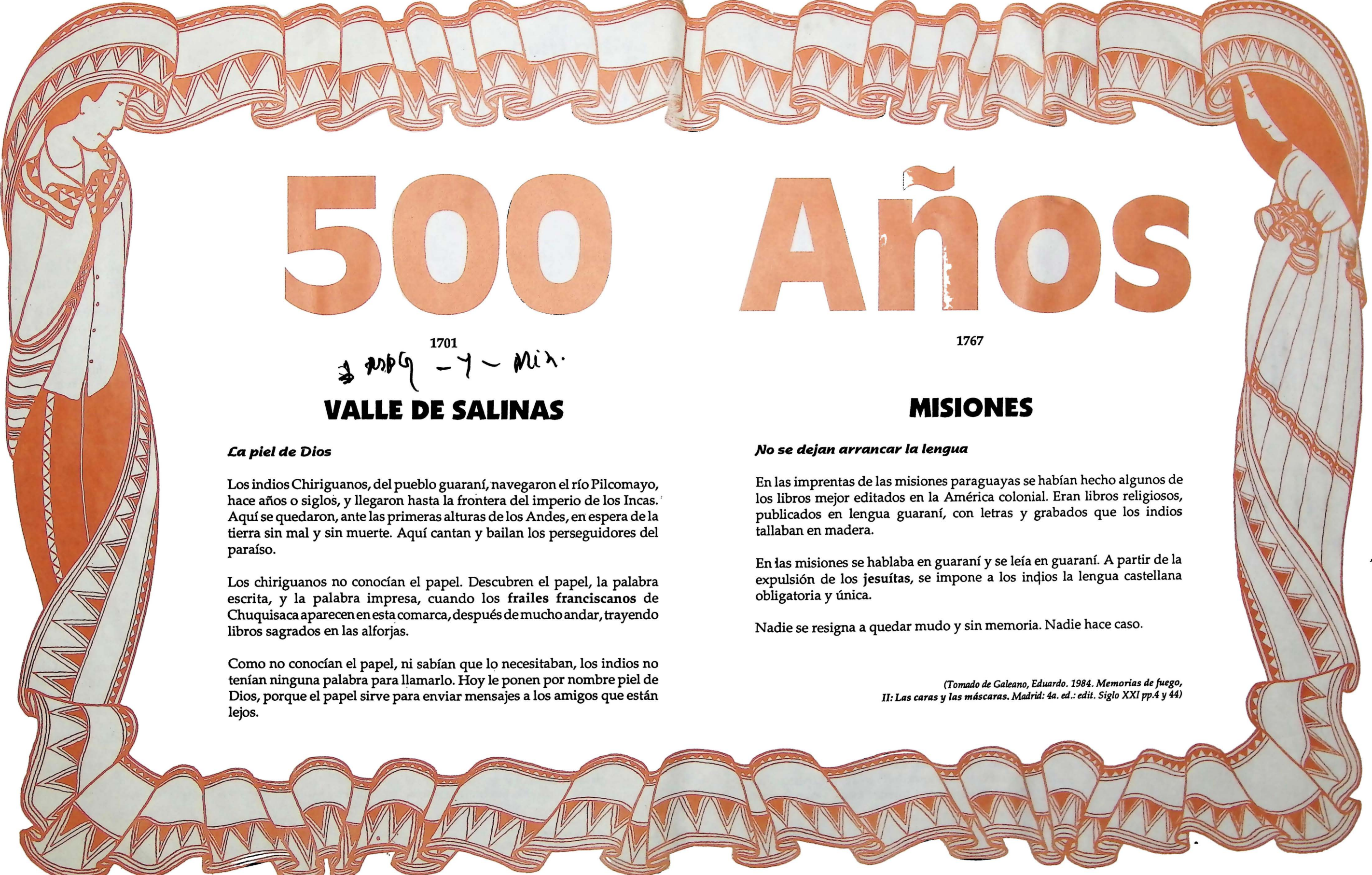
Los cultivos comerciales son el café, el cacao y la pimienta gorda. Además de los frutales como el plátano, mamey, anona y guayaba proporcionan también algunos ingresos.

La escasez de tierra cultivables y la mala calidad de la mayoría de los suelos, originan que la producción sea deficitaria en casi toda la región. La ganadería es poco desarrollada. La tenencia de la tierra en algunos municipios es de carácter ejidal y en otros prevalece la propiedad privada.

Organización Social-política. Entre los **zoques** más tradicionales, conocidos como «**costumbreros**», la unidad social es la familia extensa, que colabora en las actividades agropecuarias. En las cuales participan también los parientes ceremoniales (padrinos y comprades), quienes deben ser de la misma localidad.

A la fecha prevalece la organización municipal constitucional. Cada municipio comprende determinado número de colonias y «**riberas**» o **rancherías**. Los cargos de ayuntamiento quedan normalmente en manos de los mestizos, sólo corresponden a los indígenas los de agentes municipales en las **rancherías** y colonias y, en su caso, los correspondientes a los **comisariatos ejidales**.

(Tomado de los Zoques de Chiapas, INI, México, 1982)



500

1701

3 mayo - 7 - mil.

VALLE DE SALINAS

La piel de Dios

Los indios Chiriguano, del pueblo guaraní, navegaron el río Pilcomayo, hace años o siglos, y llegaron hasta la frontera del imperio de los Incas. Aquí se quedaron, ante las primeras alturas de los Andes, en espera de la tierra sin mal y sin muerte. Aquí cantan y bailan los perseguidores del paraíso.

Los chiriguano no conocían el papel. Descubren el papel, la palabra escrita, y la palabra impresa, cuando los frailes franciscanos de Chuquisaca aparecen en esta comarca, después de mucho andar, trayendo libros sagrados en las alforjas.

Como no conocían el papel, ni sabían que lo necesitaban, los indios no tenían ninguna palabra para llamarlo. Hoy le ponen por nombre piel de Dios, porque el papel sirve para enviar mensajes a los amigos que están lejos.

Años

1767

MISIONES

No se dejan arrancar la lengua

En las imprentas de las misiones paraguayas se habían hecho algunos de los libros mejor editados en la América colonial. Eran libros religiosos, publicados en lengua guaraní, con letras y grabados que los indios tallaban en madera.

En las misiones se hablaba en guaraní y se leía en guaraní. A partir de la expulsión de los jesuitas, se impone a los indios la lengua castellana obligatoria y única.

Nadie se resigna a quedar mudo y sin memoria. Nadie hace caso.

(Tomado de Galeano, Eduardo. 1984. Memorias de fuego, II: Las caras y las máscaras. Madrid: 4a. ed.: edit. Siglo XXI pp.4 y 44)



línea
delgada o
hair line

¿CUANTO CUESTA EL DESARROLLO?

La nueva fórmula de los países desarrollados para crear el bienestar en los pueblos del tercer mundo es una operación lineal que pretende conjugar al mismo tiempo: privatización, competencia, apertura de mercados, reducción de aranceles en los países pobres, reducción de planillas estatales, pago de la deuda externa y flexibilización laboral.

La receta «mágica» que presentan esta vez los banqueros y economistas del Fondo Monetario Internacional (FMI) y los centros de desarrollo capitalista para salir del estancamiento económico, en la presente década, parecen salidos de un capítulo de la «Historia sin Fin»: Sólo se requiere de una palabra que parece ser la llave de entrada al paraíso desarrollo: voluntad.

Por todas las calles y veredas de los países subdesarrollados ya se empieza a sentir el costo social que traerá el maravilloso plan: la economía mexicana prácticamente se ha ido al piso, los salvadoreños y nicaraguenses empiezan a perder sus empleos en el gobierno. Entre los funcionarios estatales costaricenses hay temor por la posible reducción de los puestos de trabajo. Para los hondureños el alto costo de la vida y el desempleo van en aumento. En los países del sur la ola de despidos de empleados públicos empezó.

En Panamá, el ojo de la tormenta neoliberal, que según los notables economistas del primer mundo nos arrastrará a todos hacia un *estado de bienestar*, ya ha tenido sus primeros impactos. El día 4 de agosto los trabajadores del sector construcción (SUNTRACS), jornaleros de las bananeras y cerca de 47 organizaciones sindicales que aglutinan a más de 90 mil obreros convocaron a una huelga general indefinida para rechazar las reformas al código laboral, que según los obreros lesiona sus intereses y su estabilidad.

Dichas reformas avaladas por los organismos de crédito internacional e impulsadas por el Órgano Ejecutivo en las figuras del Presidente Ernesto Pérez Balladares y sus Ministros de Trabajo y Planificación

Realidad Nacional

serían, según éstos, un paso necesario para la atracción de grandes inversiones de capital extranjero, que reducirían el desempleo que ni el Estado ni la empresa privada están en capacidad de resolver.

Diversos sectores de sociedad civil entre los que se destacaron maestros, médicos, estudiantes, empleados públicos expresaron su repudio a las reformas laborales y manifestaron su escepticismo sobre si las mismas solucionarían realmente el problema del desempleo en Panamá, que cada vez se acentúa más. Luego de una semana de protestas, marchas, movilizaciones de los trabajadores, las reformas fueron finalmente aprobadas maratónicamente en la Asamblea Legislativa con la ayuda de una amplia mayoría gubernamental.

Sin embargo, el resultado de este primer choque entre los sectores populares y el esquema neoliberal fue de 4 civiles muertos (entre ellos el obrero de la construcción Rufino Frías), decenas de heridos y cerca de 500 trabajadores y estudiantes detenidos, además de las pérdidas millonarias de la economía nacional.

Esta protesta de los sectores populares ha sido una de las más prolongadas en los últimos cinco años luego del inicio de la transición democrática y la misma incorporó de manera activa a diversas expresiones de la sociedad panameña entre las cuales se encuentran estudiantes de colegios secundarios que estuvieron desvinculados de la participación ciudadana durante muchos años.

Al final de esta jornada quedan dos interrogantes básicas entre los panameños: ¿Serán estas medidas un réplica de proyectos de décadas pasadas, que lejos de sacarnos de la pobreza nos hundió aún más en el abismo de la dependencia y la miseria? ¿A cuánto ascenderá el costo social que tendremos que pagar aún los latinoamericanos para salir del subdesarrollo?

(Jaime Cheng, colaborador del Drii)



REPUBLICA DE PANAMA
PROYECTO DE LIMITE DE LA COMARCA
(Concesiones Mineras)

Empresa	Cantidad	Provincias		
		CH	V	B.T.
1. GEOMINAS	18	11	4	3
2. MINAMERICA CORP.	5	—	-	5
3. CIPRUS MINERA S.A.	17	6	-	11
4. MINNOVA METAL INC.	4	1	3	—
5. GEO RECURSOS	7	7	-	—
6. CODEMIN	1	1	-	—
7. MINERA CENTRAL	5	1	4	—
8. TIERRA MINERA	4	-	4	—
9. ARLO RESOURCES S.A	3	-	-	3



Nota:
Existen 128 contratos de concesiones y exploraciones
mineras, de las cuales 64 de éstas se encuentran dentro
de los límites de la propuesta Ngöbe-Buglé.

Ko Nungwe

NEGRI-SEGRI

SE REUNE DIRIGENCIA NGOBE-BUGLE

Del 14 al 16 de julio, del presente año, se realizó en la comunidad de Kankintú, Bocas de Toro, la reunión ordinaria de Dirigentes y Caciques de la Comarca Ngóbe-Buglé. Esta actividad se dió en el marco del proceso de planificación que lleva adelante el Congreso General. Se pudo apreciar en éste encuentro una nutrida participación de miembros de organizaciones y comunidades vecinas que con sus aportes, opiniones y críticas, contribuyeron a mejorar la marcha del Congreso General.

Entre los puntos más importantes que se trataron están:

1. El Informe de actividades de la Comisión de Alto Nivel, el Encuentro de la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP), y la creación del Consejo Indígena de Centroamerica (CICA).
2. La problemática minera. En este punto se reafirmó por unanimidad la decisión del VII Congreso General de Kwerima: «¡NO NEGOCIAR SI NO HAY COMARCA!».
3. La instalación del Comité Organizador del próximo Congreso General de 1988. En este aspecto, luego de varias horas de votación se conformó la directiva, la cual quedó integrada por Dirigentes, que a través, de su trabajo han demostrado seriedad en la organización.
4. La preparación de un comunicado para la Asamblea Legislativa para reafirmar la propuesta indígena (Ngóbe-Buglé) sobre la Ley General de Medio Ambiente.

«FELICITACIONES JAMOROGO»

Chito Kankintubu.



VII CONGRESO GENERAL NGOBE BUGLE, KWERIMA SAN FELIX, 6-10 DE MARZO 1995.

RESOLUCION N#6: EDUCACION

CONSIDERANDO:

1. Que es urgente crear una Comisión Educativa Ngóbe-Bugle y campesino;
2. Que la educación oficial actual no responde a las necesidades sociales, económicas y culturales del pueblo Ngóbe-Buglé;
3. Que el contenido de los textos escolares utilizados no están acordes con la necesidad cultural e histórica del pueblo Ngóbe-Buglé;

RESUELVE

1. Elaborar documentos que respondan a la realidad del pueblo Ngóbe-Buglé y campesino, en lo que respecta a la educación.
2. Velar por la capacitación de los profesionales de las Ciencias de la Educación.
3. Crear una Comisión Especial Permanente de Educación para que analice el contenido del programa educativo del Ministerio de Educación y para que vigile y supervise la metodología de enseñanza aplicada dentro de las comunidades Ngóbe-Buglé.
4. Que esta Comisión junto con la Directiva del Congreso General y los caciques tramiten nombramientos, traslados y capacitación de educadores, becas comunitarias; y los proyectos y programas de educación bilingüe aplicados en la Normal de Santiago.



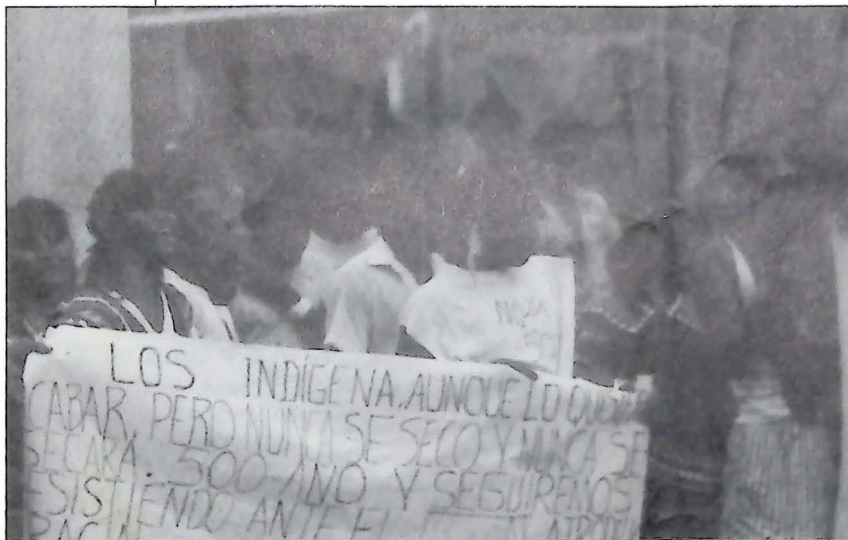


SOLIDARIDAD INDIGENA

La Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) se manifestó en contra de las Reformas al Código de Trabajo, a la vez que invitaba a los Congresos Generales Indígenas a rechazar el mismo, en solidaridad con los trabajadores panameños y de sus hermanos indígenas que son obreros.

El comunicado dice que: «El gobierno democrático» del pueblo al poder pregonaba la famosa frase de concertación; sin embargo, no permite la participación de los verdaderos sectores populares del país. Tal es el caso específico de los Congresos Generales Indígenas, quienes representan los intereses y problemas de los pueblos indígenas de Panamá.

Por último, la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá pidió al gobierno el respeto a los derechos humanos y laborales de los trabajadores, quienes defienden legítimamente sus derechos como trabajadores.



CANAL DE PANAMA

A partir de 1979, con la puesta en ejecución de los pactos canaleros, se irá revirtiendo a Panamá unas 89,182 hectáreas de tierras y aguas de las cuales 72,122 forman parte de la Cuenca del Canal, un 61.28% de área total civil y militar del Canal. Unas 11,800 hectáreas son tierras rurales o para uso de reservas y parques, mientras que 5,260 hectáreas están destinadas al desarrollo urbano en las provincias de Panamá y Colón.

El modo de desarrollo y el tipo de acumulación panameño se definirán según el uso que se les dé a estas áreas. El pueblo Ngóbe-Buglé debe estudiar los cambios que viene experimentando el país de modo que pueda conocer cómo todo esto influye sobre los pueblos indígenas de Panamá.

CUADRO ANALITICO DE 22 LEYES O DECRETOS

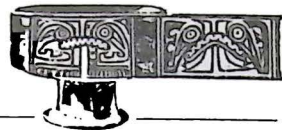
(República de Panamá)

ANEXO I

Ley o Decreto	Descripción	Nación Atendida							
		Cholos	Tule	Ngobe	Emberá	Bugle	Wounaan	Tono	Bri Bri
Decreto de 29 de abril de 1871	"Vista la ley 4 de junio de 1870 sobre reducción de indios" se crea la comarca de Tulemaga con un comisario nacional nombrado por el Poder Ejecutivo de la unión.		X						
*Ley 86 de 1º de julio de 1874	Se refiere a "reducción y civilización de los indígenas".	X	X	X	X	X	X	X	X
Ley 67 de 7 de junio de 1904	Prohíbe el libro comercio entre San Blas y los buques extranjeros. Se crea el resguardo de Portobelo.		X						
Ley 19 de 2 de noviembre de 1905	Se refiere a como deben ser gobernados los indígenas de la provincia de Coclé. Se suprimen las gobernaciones y cabildos de indígenas.	X							
*Ley 59 de 31 de diciembre de 1908	Se refiere a la "Civilización de los indígenas": El Estado: 1) contratará maestros y misioneros para "reducir a la vida civilizada las tribus salvajes de indígenas que existen en el país. 2) Concederá tierras a los colonos e indios reducidos con herramientas, animales, semillas y demás implementos. 3) Destinará 15 becas a indios de la costa de San Blas y de Darién.	X	X	X	X	X	X	X	X
*Ley 56 de 28 de diciembre de 1912	Se refiere a la civilización de los indígenas que deben latinizarse.	X	X	X	X	X	X	X	X
Decreto 44 de 27 de junio de 1914	Se refiere a la adjudicación de un "globo" de terreno destinado a los Cholos de Coclé	X							
Ley 3ra. de 8 de enero de 1915	Deroga la ley 64 de 1904. El resguardo de Portobelo pasa a Colón. — Se prohíbe el comercio entre San Blas y Buques extranjeros. — Se regula las relaciones entre indígenas y civilizados. — Se eleva en 0.50 centésimos de Balboa el impuesto establecido en 1906 sobre cada 1000 cocos o fracción de 1000 que se exporten de San Blas.		X						
Decreto 33 de 6 de marzo de 1915	Crea la circunscripción de San Blas.		X						
*Ley de 10 de octubre de 1915	Se refiere a las reservas indígenas.	X	X	X	X	X	X	X	X
Decreto 130 de 20 de noviembre de 1925	Crea una reserva para las tribus indígenas del distrito de Remedios, Provincia de Chiriquí.			X					
Ley 59 de 12 de diciembre de 1930	Crea la reserva de San Blas que se extiende desde el río Carrelo hasta el río Carí, y desde la Cima de la Cordillera hasta el mar.		X						
Proyecto de ley de septiembre de 1932	Modifica el Art. I de la ley 59 de 1930. Los límites de la reserva de San Blas serán del río Amilla hasta el río Mandinga, quedando a salvo los derechos adquiridos por particulares.		X						
Ley 18 de 8 de noviembre de 1934	Se refiere a las reservas indígenas: — Región Cricamla: Desde río Buanibara hasta el río Catabala. — Región de Cusapín y Bluefield: Desde el río Catabala hasta el río Calovébora. — Región Alto Bayano: Majé—pintupo—Piría y Cañezas. Estas tierras serán poseídas en común y no podrán ser enajenadas ni arrendadas.		X	X					
Ley 2 de 16 de septiembre de 1935	Se refiere a las Comarcas de San Blas y de Barú.		X	X					
Ley 18 de 14 de febrero de 1952	Art. I: Crea el departamento de Asunto Indígenas (Ministerio de Gobierno y Justicia). Art. II: Crea la división de las regiones indígenas en 4 comarcas. "San Blas: Región de la reserva de San Blas "Bayano y Darién: Región de los Nagandías (Kuna) y Choccos Darién), Región de la reserva de Bayano. "Tabasará: Región guaymí de Chiriquí y Veraguas. "Bocas del Toro: Región de Cusapín y Bluefield. Art. IV: Al frente de cada comarca estará el Intendente. Art. XI: Se crea el Instituto Nacional Indigenista y de Antropología Social, bajo el Ministerio de Educación.		X	X	X				
Ley 16 de 19 de febrero de 1953	Crea la Comarca de San Blas		X						
Decreto 50 de 2 de abril de 1957	Deroga la Ley 3ra. de 1915		X						
Ley 27 de 30 de junio de 1958	Art. III y VIII plantean los límites de la Comarca del Tabasará y Bocas del Toro, pero idealmente.			X					
Decreto 110 de 18 de octubre de 1973	"Se adquieren unos terrenos en la provincia de Darién" para pobladores emberá de la finca N° 13, inscrita en el Tomo 196, Folio 98 de la provincia de Darién: Mogue: 600 hect. Mogocánaga: 500 hect. Punta Alegre: 300 hect.					X	X		
Ley 22 de 8 de noviembre de 1983	Se crea la Comarca Emberá Drúa								
TOTAL		6	16	9	6	6	4	4	4

* Estas 4 leyes se refieren a todas las "tribus" sin especificar.

Fuente: Legislación Amerindia de Panamá, François Guilonneau—Sindler, Panamá, 1991.



¿Mó kó ño? Ti Kó ...

«Amar nuestra cultura y querer mantener nuestra identidad, ¿es delito? ¿será pecado?»

En el mes de junio del presente año (6/VI/95) un periódico de la localidad publicó una noticia en el cual se decía que «los panameños podrán llamarse como quieran». Sin embargo, éste anuncio no es válido para todos los panameños, puesto que, al pueblo Ngóbe-Buglé al igual que otros pueblos indígenas no se les permite «nombrar» a sus hijos en sus respectivas lenguas autóctonas o nativas.

Desde hace 5 siglos nuestra cultura, folklore e identidad como pueblos indígenas es amenazada. Venimos sufriendo despojo de nuestra identidad por la imposición de normas y leyes que sólo favorecen el desarrollo de la cultura de la sociedad sulia, lo que significa amenaza y pérdida de nuestra cultura.

A nuestros hijos no le podemos dar el nombre en ngobere (idioma autóctono), porque según los sulia es dialécto. No se entiende y no se puede pronunciar. Esto refleja el desconocimiento de nuestra cultura. Sólo podemos utilizar nombres castellanos o en inglés para que sean aceptados en los puestos de servicio del registro civil y ser reconocidos como ciudadanos panameños. El usar nombres cristianos o en inglés para identificarnos ante la sociedad panameña es una forma de etnocidio. Es negar nuestra forma de identificarnos. Hace algún tiempo, un tule o Kuna llamado Nele se manifestó categóricamente ante este tipo de situación y dijo: «¿quién dijo que estamos cansados de ser indios?». Lo manifestó ante las leyes amordazadoras del integracionismo que surgían del Estado.

El punto central del problema es el respeto a nuestra identidad. Siempre se ha tratado de imponer



y se ha impuesto en contra de nuestra voluntad, toda clase de normas ajenas a nuestra cultura. Son como un huracán que avanzan sin importarle los valores culturales de nuestros pueblos. **Nuestra cultura es nuestra identidad.** Nuestro hablar es nuestro idioma materno, que heredamos de nuestros abuelos, legado por el creador. Obligatoriamente nos hacen desprecios.

Miremos la triste historia del pasado. Los atropellos que nos han hecho vivir durante 500 años. Si al inicio de la invasión no hubo entendimiento ya es hora de buscar la comprensión, con una atención más justa, con un trato más humano. Buscar un entendimiento que concuerde con el criterio cultural y lingüístico de nuestro pueblo.

Los nombres ngobere no son vulgares ni son dialéctos para que no sean aceptados en los puestos del servicio de registro civil, como está sucediendo en la actualidad. Poner en práctica y respetar nuestros valores culturales es complementar el engrandecimiento del país. **Queremos que nuestros hijos, nuestros nietos lleven nombres autóctonos que nos identifica como pueblos originarios, porque nacimos para ser Ngóbe.**

Choy Karibo
Tigo Neguendubo
Ngödrosi Todobu
Joyi Magroabo
Choy Kinguima

CAÑAFISTULA (MUMA KRIE)

(*Cassia grandis* L., *Cassia fistula*, *Cassia Mollis*)

Va desde México a través de Centro América hasta el Norte y Sur. Este vegetal es uno de los más conocidos por los campesinos e indígenas de América latina. Crece silvestre y está ampliamente distribuido en todo el país.

Arbol de tamaño mediano-grande, alcanza hasta 30 metros de alto, de corteza gris-oscura. Las hojas alternas, compuestas, paripinadas, foliolos de 80-20 pares. Tiene flores amarillas y crece en las montañas o en los lugares húmedos y pantanosos.

Sus frutos son unas vainas, grandes, leñosas, negras de 40-80 centímetros de largo y de 3 a 5 centímetros de ancho; los cuales contienen muchas semillas rodeadas por un arilo polvoriento, comestible; posee un olor algo desagradable.

Estación de maduración: enero, febrero y marzo.

Usos y Preparaciones:

1) Es muy útil. Los campesinos e indígenas lo usan como: purgante, para bajar fiebres altas, para cólicos, hidropesías, colores pálidos, gonorreas, menstros, herpes, mal de orines y para otras afecciones venéreas. Muchas personas lo recomiendan para el mal de orines, por ser más efectivos.

2) **Preparación.** Las hojas en infusión o cocinado es un buen purgante. La raíz machacada y puesta a hervir, en dosis de cuatro onzas, y tomado medio vaso en ayunas, es un eficaz vomí-purgativo. También ha sido aplicado con éxito en la cura de varias enfermedades.

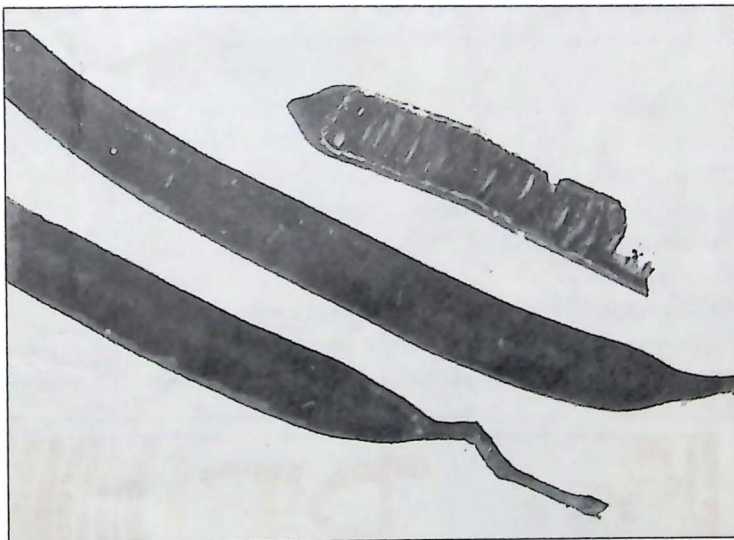
La parte medicinal de la planta está constituida por el fruto. Una dosis de la pulpa puede utilizarse como

laxante suave (de 30 a 60 gramos). Se diluye en agua hirviendo, se cuele y se toma a tazas, según el enfermo.

La cañafistula es un purgante suave y preciado en la medicina de los niños y que se administra, alguna vez, a las personas irritables, que tienen perezoso el vientre.

El pueblo ngóbe la usa muchas veces en secreto, por la tradición.

Chili Negentdubo



Fuentes consultadas:

1. Mendoza B., Rodolfo E. 1979. **Frutales nativos y silvestres de Panamá.** Panamá: Universidad de Panamá; pp. 95-98.
2. Arias Alzate, Eugenio. 1972. **Plantas Medicinales.** Medellín: Edit Salesiana, 3a. ed.; pp. 80.
3. Pompa Gerónimo. 1988. **Medicamento Indígenas.** Panamá: Editorial América, 52 va ed.; pp. 62-63.

GUADALUPE (XXIV)

A continuación transcribimos partes del texto del Nican Mopohua con algunas anotaciones y comentarios. Las palabras en nahuatl (lengua de los mexicas) se ponen porque explican más claramente y dan el verdadero sentido del texto.

110. Cuando me puso en pie, desató del cuello de Juan Diego, del que estaba atada, la manta en la que se apareció y se dibujó la Señora del Cielo. Y luego la llevó y fue a ponerla en su oratorio.

La primera cosa que hace el Obispo, después de su conversión, es llevar la manta con la imagen a su oratorio. Esta actitud no es propia de la religiosidad guadalupana (cfr. vv. 23-25;63). Pero todavía debían pasar otras cosas, más conformes con el espíritu del Nican Mopohua.

111. Juan Diego pasó un día más en la casa del obispo que aún lo detuvo. Y al día siguiente le dijo: «¡Vamos, a mostrar en dónde es voluntad de la Señora del Cielo que le levanten su ermita!».

Ahora el prelado hospeda al pobre en su casa. Esto ya es actuar como la Virgen y como el mismo Juan Diego. No se puede pasar a la construcción del templo sin que el Obispo muestre aceptación y amor al indio. Este es un episodio teológicamente muy rico.

112. Inmediatamente se convidó gente para hacerla y levantarla. Y cuando Juan Diego señaló dónde había mandado la Señora del Cielo que le levantaran

su ermita, pidió permiso de irse.

113. Quería ir a su casa a ver a su tío Juan Bernardino, que estaba en las últimas, cuando lo dejó para ir a Tlatelolco a llamar a un sacerdote para que lo confesara y dispusiera bien, de quien dijo la Señora del Cielo que ya había sanado. Pero no lo dejaron ir solo, sino que lo acompañaron a su casa.

Juan Diego no espera más. El verdadero sentido del templo se encuentra en la curación del pobre. La Virgen había pedido el templo para compadecerse del pobre y curar todas sus miserias (cfr. vv.23 y 25). Ahora Juan Diego quiere verificar la validez del riesgo que corrió al creer verificar esto. La narración, antes de llegar a la demostración, nos regresa al momento crucial en el que Juan Diego concilió fe y vida en una praxis guadalupana formidable. Se quiere recordar nuevamente el centro del drama. Esta constatación no sólo es interés de Juan Diego, es necesario que haya testigos: lo acompañaron a su casa.

(Tomado de Siller Acuña, Clodomiro. 1989. Para comprender el Mensaje de Guadalupe. Buenos Aires: Editorial Guadalupe; pp. 92)



Acción Cultural Ngóbe (ACUN)
Apartado 807, Panamá 1
República de Panamá
Tel.: (507) 262-3777
Fax: (507) 263-3648

IMPRESOS

VIA AEREA.

AIR MAIL.

PAR AVION.